



AJUNTAMENT DE
SANT ANTONI DE PORTMANY
Illes Balears

Área de Secretaría

Tipo de procedimiento:
CNT-Concurso Contrato de Obras

Referencia:
0000015/2010-CNT

ASUNTO:

REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CERVANTES (Contratación según el Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre)

DECRETO DE ALCALDÍA

- Adjudicación Provisional de la obra de REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CERVANTES (Contratación según el Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre)

Visto el Expte. 15/2010-CNT, sobre contratación de obras de REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CERVANTES, y aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el procedimiento según acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2010.

Vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en fecha 30 de abril de 2010.

Visto que el expediente de la presente contratación debe de surtir efectos ante la Administración General del Estado (Ministerio de Administraciones Públicas, órganos periféricos y órganos centrales), se redactarán todas las actuaciones en lengua castellana, idioma oficial del Estado.

Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo que establece el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO**:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente, por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, el contrato de la obra de REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CERVANTES a la empresa MELCHOR MASCARO SA, con sujeción a las condiciones establecidas en el pliego, en un precio de 319.316,25 euros y 51.090,60 euros correspondientes al IVA, y en los términos planteados en la oferta presentada relativa a mano de obra a emplear en la obra y en la oferta presentada sobre mejoras sin coste para el Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany.

SEGUNDO. Contraer los gastos que se proponen con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de conformidad con el Art. 17.4 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

TERCERO. Requerir al adjudicatario provisional del contrato para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, presente la siguiente documentación:

- Si procede, la documentación justificativa de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar.
- Resguardo de presentación de la garantía definitiva (5% del importe de adjudicación excluido el IVA, es decir, 15.965,81 euros)

CUARTO. Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany y notificarla a los licitadores y a la Intervención Municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde accidental, D. Juan Pantaleoni Roselló, en Sant Antoni de Portmany, a 3 de mayo de 2010, de lo cual como Secretario, doy fe.

El Alcalde accidental,

El Secretario,

Juan Pantaleoni Roselló

Angel C. Navarro Sanchez